

22.09 – VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACÉTICO.

I. – VINAGRE COMESTIBLE

Con el nombre de vinagre se designan los líquidos ácidos procedentes de la fermentación acética en contacto con el aire y a una temperatura constante, que generalmente no excede de 20 a 30 °C, de líquidos alcohólicos de cualquier clase o de diversas disoluciones azucaradas o amiláceas que hayan experimentado la fermentación alcohólica, produciéndose la acetificación por la acción del *Mycoderma aceti* o acetobacter.

Se distinguen, según su origen, los tipos de vinagre siguientes:

- 1) El **vinagre de vino**. Se trata de un líquido que, según la clase de vino que se haya utilizado, presenta un color amarillo o rojo y un sabor particular debido principalmente a la presencia de ésteres del vino.
- 2) El **vinagre de cerveza o de malta; los vinagres de sidra, perada u otros mostos de frutas u otros frutos fermentados**. Suelen ser de color amarillento.
- 3) El **vinagre de alcohol**, incoloro en su estado natural.
- 4) El **vinagre de semillas, de melazas, de patata (papa) hidrolizada, de lactosuero**, etc.

II. – SUCEDÁNEOS COMESTIBLES DEL VINAGRE

Los sucedáneos del vinagre o vinagres artificiales, se obtienen por disolución de ácido acético en agua. Suelen estar coloreados con caramelo u otros colorantes orgánicos (véase también la exclusión a) siguiente).

*
* *

El vinagre y sus sucedáneos se utilizan para sazonar, aliñar o conservar productos alimenticios y pueden estar aromatizados (con estragón, etc.) o tener especias.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Las disoluciones acuosas que contengan más del 10% en peso de ácido acético (**partida 29.15**). Sin embargo, no están afectadas por la Nota de exclusión 1 c) del Capítulo 22 y, por tanto, quedan clasificadas en esta partida, las disoluciones de este tipo con un contenido de ácido acético comprendido ordinariamente entre el 10 y el 15% en peso, pero que han sido aromatizadas o coloreadas con el fin de utilizarlas en la alimentación como sucedáneos del vinagre.
 - b) Los medicamentos de las partidas **30.03** ó **30.04**.
 - c) El vinagre de tocador (**partida 33.04**).
-